

ción, quedando por tanto un valor nominal por acción de 46 euros.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—Tirso Olazábal Ruiz de Arana, Apoderado.—65.265.

### CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», a la Junta General ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 24, en segunda, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Periodista Ramón Resa, número 10, de Sevilla, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Informe y gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Lectura, examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales consolidadas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», y sociedades dependientes, formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.

Quinto.—Informe de gestión consolidado del Consejo de Administración de la sociedad dominante correspondiente al mismo ejercicio.

Sexto.—Elección de entidad auditora titular o Auditor titular, y en su caso suplente, para la verificación de las cuentas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», de los ejercicios sociales que se cierran el 31 de agosto del año 2006.

Séptimo.—Elección de entidad auditora titular o Auditor titular, y en su caso suplente, para la verificación de las cuentas consolidadas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», y sociedades dependientes, del ejercicio social que cierra el 31 de agosto de 2006.

Octavo.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 42.6 del Código de Comercio, tanto los accionistas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima» como los de las sociedades dependientes podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión del grupo y el informe de los auditores.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Domínguez Sánchez.—65.758.

### CIFUENTES 2000, S. L.

#### Reducción de capital

La Junta General y Universal de la Sociedad del 30 de octubre de 2005 ha acordado por unanimidad reducir el capital social en 1.266.030 euros, con el fin de efectuar la restitución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 27.000 participaciones sociales en que se encuentra dividido el capital social, fijándose el nuevo capital social en la cantidad de 356.670 euros y el valor nominal de cada una de las participaciones en 13,21 euros. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Administrador Solidario, Luis Pérez-Escobar Hernando.—65.290.

### CODERE, S. A.

#### Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Codere, Sociedad Anónima», por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28037 Madrid, calle Rufino González, n.º 25, a las 12,00 horas del día 27 de enero de 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día 28 de enero de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, hasta un importe nominal máximo igual a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización, mediante la emisión de acciones ordinarias, privilegiadas o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin voto, con o sin prima de emisión, con derecho de suscripción preferente y mediante aportaciones dinerarias. El plazo de la autorización será de cinco años.

Segundo.—Decisiones en relación con los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de septiembre de 2005 al amparo de los puntos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del orden del día.

Tercero.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos, preguntas y otros asuntos de interés.

Quinto.—Aprobación del Acta de la sesión de la Junta o designación de interventores dentro de los socios para ello.

De acuerdo con el artículo 11.º de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de la sociedad los socios titulares de cien acciones o más, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo conservarlas hasta la celebración de aquella. Asimismo deberán acreditar su condición de accionistas con documento, que conforme a Derecho, sirva para tal fin.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación informativa que afecta al Orden del Día de la Junta General ordinaria, en particular el Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de la facultad de aumentar el capital social conforme a lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampedro. 66.052.

### COGENT COMMUNICATIONS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Sociedad unipersonal

#### Reducción de capital

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Accionista Único de la sociedad «Cogent Communications España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (la «Sociedad»), la entidad «Cogent Europe, Société à Responsabilité Limitée» (anteriormente denominada «Firstmark Communications Participations, Société à Responsabilité Limi-

tée»), ha adoptado el 8 de diciembre de 2005 la decisión de reducir el capital social con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la Sociedad.

La reducción se realiza mediante la amortización de 53.896.579 acciones. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 1 euro, el importe total de la citada reducción asciende a 53.896.579 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 3.482.398 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—Jean Michel Slagmuylder, Administrador Solidario de la Sociedad.—66.055.

### COMERCIAL VENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria, celebrada el 25 de noviembre del 2005, acordó de conformidad con lo previsto en los artículos 223 a 232 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 92 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, transformar la Sociedad de Anónima a Limitada, adoptando la denominación de Comercial Venta, Sociedad Limitada.

Valladolid, 26 de noviembre de 2005.—El Administrador Social, Frutos Santa Teresa Gómez.—64.799.

y 3.ª 26-12-2005

### COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y REPRESENTACIONES, S. A.

#### Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta de accionistas de 18 de octubre de 2005 se disuelve y liquida la Compañía, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Tesorería .....	64.089,25
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>109.165,16</b>
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reserva legal .....	12.020,24
Resultado ejercicios anteriores .....	34.842,37
Pérdidas y ganancias .....	2.201,34
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>109.165,16</b>

Madrid, 18 de octubre de 2005.—El Liquidador, Francisco Donis.—65.267.

### CONSTRUCCIONES HERCE HERCO, S. L. (Sociedad escindida)

### CONHERCO CONSTRUCCIÓN, S. L. CRISOL DELTA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General universal de socios de la sociedad «Construcciones Herce Herco, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, la cual se disuelve sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación «Conherco Construcción, Sociedad Li-

mitada» y «Crisol Delta, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la escindida y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con aprobación del Balance de escisión cerrado el 30 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Logrono, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Jesús Herce Martínez.—65.605.

y 3.ª 26-12-2005

### CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES VALLESANAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### BLAU CENTRE ESPECIALISTA DE LA LLAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 24 de noviembre de 2005, han acordado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad Construcciones Industriales Vallesanas, Sociedad Limitada de la también entidad Blau Centre Especialista de la Llar, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 30 de noviembre de 2005.—el Administrador único de Construcciones Industriales Vallesanas, S. L. y Blau Centre Especialista de la Llar, S. L., la entidad Novaforma Holding Inmobiliario, S. L., representada por don José de la Rubia López.—65.741. 1.ª 26-12-2005

### CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BARNARED, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1647.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Vizuette Castillejo y otros contra Construcciones y Reformas Barnared, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 1.12.05, por el que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 186.903,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—65.137.

### COSMOS SOFAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «Cosmos Sofás, Sociedad Anónima (en liquidación)», celebrada el día 19 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad del capital social, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación, que se hace público, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Acciones propias.....	63.106,27
Activo circulante:	
Tesorería.....	1.421,75
Total Activo.....	64.528,02
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	721.214,53
Reservas.....	20.319,80
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-533.799,74
Perdidas y ganancias ejercicio 2005.....	-143.206,57
Total Pasivo.....	64.528,02

Valencia, a 19 de diciembre de 2005.—El Liquidador, don Antonio Moreno Guillem.—65.514.

### CULTURAL INCA, S. A.

Oferta de suscripción preferente

Se pone en general conocimiento que, por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 16 de Diciembre de 2005, se amplía el Capital Social en la suma 144.240 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 24.000 acciones al portador por valor nominal de 6,01 Euros cada una, numeradas del 281.034 al 305.033 ambas inclusive. La emisión se hará a la par y las nuevas acciones tendrán iguales derechos, características y obligaciones que las actuales en circulación. El desembolso de las acciones se verificará en el acto de la suscripción de las mismas por el total de su importe, que se ingresará en la cuenta bancaria de la Sociedad.

Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente por el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Finalizado el citado plazo se entenderá que los accionistas que no hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad para que disponga libremente de ellas.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos y para general conocimiento de los accionistas.

Valencia, 16 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Gloria Ferrandis Ferrandis.—65.293.

### DEIMO INVESTMENT SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, Paseo de la Castellana, número 29, el próximo día 30 de enero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir el acuerdo contenido en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en relación con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—Don Pedro Martínez Albaladejo, Secretario del Consejo de Administración.—65.501.

### DEL MORAL ECONOMISTES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

### GIRO-LABOR ASSESSORS LABORALS, SOCIEDAD LIMITADA

### DEL MORAL ECONOMISTES, SOCIEDAD LIMITADA

### MOPAT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales Universales de las indicadas sociedades celebradas el 5 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Del Moral Economistes, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en tres partes para su traspaso respectivo a una sociedad limitada ya existente «Mopat, Sociedad Limitada» y dos de nueva creación «Del Moral Economistes, Sociedad Limitada» y «Giro-Labor Assessors Laborals, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión de fecha 22 de noviembre de 2005, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 5 de diciembre de 2005.—Los Administradores de «Del Moral Economistes, Sociedad Limitada» y «Mopat, Sociedad Limitada», Raimon Del Moral Rigau.—64.888. y 3.ª 26-12-2005

### DISTRIBUCIONES JÚCAR, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 210/05 (autos 492/05), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Distribuciones Júcar, S. L., se ha dictado auto con fecha 15 de noviembre de 2005, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 63.867,31 euros.

Gijón, 14 de diciembre de 2005.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial.—65.141.

### DISTRIBUIDORA ITÁLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### AKER INVERSIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242